



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 144

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 66, pasada **Lista de Asistencia** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **doce horas con veintidós minutos**, del día **dos de junio** del año **dos mil veintiséis**. -----

----- El Diputado Presidente informa que se justifica la inasistencia de la Diputada Gabriela Regalado Fuentes y de los Diputados Isidro Jesús Vargas Fernández, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia y Vicente Javier Verastegui Ostos. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente da lectura al Orden del Día, siendo el siguiente: *I. Lista de asistencia. II. Apertura de la Sesión.; III. Lectura del Orden del Día.; IV. Discusión, votación y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas Número 142, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2026; Número 143, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2026 V. Correspondencia.; VI. Iniciativas.; VII. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al inciso a) del artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV, del artículo 74, y la fracción III del artículo 76, de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 12 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto con el debido respeto a su esfera de competencias realizar un solicitud a la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus facultades, establezca mecanismos de coordinación y supervisión a*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hospitales públicos y privados, con el propósito de garantizar la disponibilidad permanente de personal médico y técnico suficiente, particularmente en horarios nocturnos, para la atención a situaciones de emergencia quirúrgica y diagnóstica, de manera que, al momento de requerirse, las y los tamaulipecos reciban atención efectiva, eficiente y oportuna. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LXIX BIS, y se deroga la fracción XXX, al artículo 11 de la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 37 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia de gestión del agua en el distrito de riego número 025 derivado del trasvase temporal a Estados Unidos, con el fin de no desproteger a nuestros agricultores tamaulipecos en esa región. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44 BIS, párrafo 1, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la alfabetización digital y la cultura de prevención de riesgos cibernéticos en los distintos niveles educativos. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para conocer cuáles son las acciones preventivas y, en su caso, correctivas, que pueden realizarse de forma temporal o permanente para el personal que se encuentra en riesgo sanitario, con el propósito de evaluar su alcance, eficacia, y determinar la viabilidad de fortalecer y replicar dichas medidas en otras áreas y unidades médicas del Estado. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo IV denominado "De los Servicios Funerarios y la Protección del Certificado de Defunción", con los artículos 135 Bis; 135 Ter; 135 Quater; 135 Quinquies; 135 Sexies y 135 Septies, al Título Décimo Cuarto de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, a que integren e instalen o, en su caso, instruyan el funcionamiento de la Comisión de Energía, a fin de fortalecer los lazos de cooperación y coordinación con las diferentes autoridades estatales y federales energéticas, en materia de fomento, promoción, impulso y materialización de acciones, proyectos y políticas públicas que mejoren la eficiencia energética, la calidad de los servicios, las energías sostenibles y la innovación. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jaumave Tamaulipas, la donación de una fracción de terreno con una superficie de 5,813.709 metros cuadrados, donde se encuentra la Colonia Villa de Nogales a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.; VIII. Asuntos Generales.; IX. Clausura de la Sesión. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo** procede a desahogar la **discusión y aprobación de las Actas número 142 y 143**. -----

-----Se propone que se sometan a votación en conjunto, toda vez que las Actas se entregaron en tiempo y forma, **aprobadas por unanimidad de los presentes**. -----

----- Enseguida, se somete a consideración el contenido de las Actas, y al no haber señalamientos con respecto a los documentos de mérito, el Diputado Presidente declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobadas por unanimidad de los presentes**. -----

----- Continuando en el apartado de la **Correspondencia**, el Diputado Presidente solicita a quienes fungen en la Secretaría de la Mesa Directiva, dar cuenta de manera alterna, para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. -----

-----“Se recibieron oficios de los Ayuntamientos de Güémez, Guerrero, Soto la Marina, Tula, Villagrán, San Fernando, Matamoros, y Mainero, Tamaulipas, comunicando que remiten *Iniciativas con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de sus Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal 2026, respectivamente.*” -----

----- A continuación, el Diputado Presidente, somete a consideración la solicitud de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, para la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, somete a votación si se autoriza la dispensa de turno a las iniciativas presentadas por diversos Ayuntamientos, mediante el cual



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

reforman y diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos Municipales, respectivamente, resultando **autorizada la dispensa de turno a Comisiones por unanimidad.** -----

----- En virtud de que ha sido aprobada la dispensa y con base en el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se procede a la lectura íntegra de las iniciativas recibidas. La Presidencia solicita a la Secretaría de la Mesa Directiva, que en forma alterna den lectura las iniciativas, iniciando la Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca. -----

----- ***Lectura íntegra de las iniciativas recibidas de los Ayuntamientos de Güémez, Guerrero, Soto la Marina, Tula, Villagrán, San Fernando, Matamoros, Mainero, Tamaulipas, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2026.*** --

----- Enseguida el Diputado Presidente informa que por Acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva, me permito someter a su consideración, la votación de manera conjunta, de los proyectos resolutivos de las iniciativas que se han dado cuenta, con base en la votación emitida, resulta **aprobada por unanimidad.** -----

----- La Presidencia de la Mesa Directiva, pregunta a las y los integrantes del Pleno, si desean reservar uno o varios proyectos resolutivos para discusión en lo general y en lo particular; no habiendo registro de participaciones para reservar en particular, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de emitir la votación correspondiente, resultando **aprobados** los proyectos resolutivos de las iniciativas presentadas por los Ayuntamientos de Güémez, Guerrero, Soto la Marina, Tula, Villagrán, San Fernando, Matamoros, Mainero, Tamaulipas, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2026, respectivamente. En tal virtud, expídase los Decretos correspondientes y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

---- *Se recibió de la Contraloría Municipal de Tampico, Tamaulipas, oficio número 11M/465/2026 de fecha 28 de mayo del actual por el que remite Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Secretaría de Bienestar Social correspondiente a la Administración 2024-2027 del referido municipio.* -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----*Se recibió del Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Iniciativa de Decreto que reforma y se adiciona un párrafo del artículo 182 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.* -----

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se turne a la Comisión de Estudios Legislativos Primera, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----*“Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto con el objeto de que se autorice contrato de donación de un bien inmueble propiedad del gobierno municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la Construcción y Operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil ubicado en el fraccionamiento Las Arboledas.”* -----

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se turne a las comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----*“Se recibió del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, dona una fracción de un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal al Instituto Mexicano de Seguro Social para la creación de un Centro Educativo de Cuidado Infantil.”* -----

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se turne a las comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**.-----

----- Se concede el uso de la tribuna a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para presentar y dar lectura íntegra de la ***iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20, fracción IV, párrafo sexto y el párrafo séptimo, incisos b) y c); y se adiciona un inciso d) al párrafo séptimo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de nulidad de elecciones por intervención o injerencia extranjera.*** -----

----- Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2 y 3, de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes emitan su voto, para resolver sobre la admisión o trámite legislativo de la iniciativa presentada. resultando **aprobada por 24 votos a favor y 8 votos en contra:** -

----- En virtud que la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez ha solicitado la dispensa de turno a comisiones, el Diputado Presidente con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **autorizada por 24 votos a favor y 8 votos en contra.** -----

----- El Diputado Presidente, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, abre a discusión en lo general acción legislativa, con base en el registro de participaciones, se les concede el uso de la tribuna. -----

----- No habiendo más participaciones para el debate en lo general del Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión en lo particular, no hay registro de participaciones, el Diputado Presidente con fundamento en el artículo 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de emitir la votación, resultando **aprobada por 23 votos a favor, 9 votos en contra, 0 abstenciones.** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Con base en el registro de participaciones de las Diputadas y Diputados para presentar proyectos de Decreto y/o Punto de Acuerdo, dando lectura de una síntesis de la mismas, y entregándose a la Mesa Directiva, la Presidencia de la Mesa Directiva las turnadas a la Comisión o Comisiones que correspondan. -----

----- A continuación, se procede a tratar el siguiente punto correspondiente a **Dictámenes**, el Diputado Presidente con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propone al Pleno la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, para que, posteriormente se proceda a su discusión y votación, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes**.-----

----- El Diputado Presidente, informa por Acuerdo de quienes integran la Mesa Directiva, propone someter a su consideración la votación de manera conjunta de los dictámenes **1 al 13** programados en el Orden del Día de esta sesión, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos, por lo que se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este órgano parlamentario emitan su voto, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- El Diputado Presidente, consulta a las y los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión en lo general, se informa que no hay registro para reservar dictámenes en lo particular. Enseguida, el Diputado Presidente determina que con fundamento en los artículos 85 Ter, inciso e) y 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de votación de los proyectos resolutivos de los dictámenes del **1 al 13**, resultando **aprobados por unanimidad de los presentes**. En tal virtud, se expiden los Decretos correspondientes, remitiéndose al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación, se procede a desahogar el punto de **Asuntos Generales**, y en virtud que no hay registro de participaciones se continua con el siguiente apartado. -----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo**, **Clausura la Sesión** siendo las **quince horas con once minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **diez de junio** del presente año, a partir de las **12:00 horas**. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAIDES VILLAFRANCA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY